

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS
PENTECOSTÉS "FORTALEZA DE SION"**

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. N°. 8710, Aprobado el 2 de Septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de 08 de Septiembre de 2020

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8710

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS
PENTECOSTÉS "FORTALEZA DE SION"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS PENTECOSTÉS "FORTALEZA DE SION"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de San José de Bocay, del Departamento de Jinotega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS PENTECOSTÉS "FORTALEZA DE SION"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.